

DECRETO ALCALDICIO N° 485/1
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION
QUE INDICA.
REQUINOA, 14 MAR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 161 de fecha 10.03.2022, del Director (S) de Secpla, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**Servicio Mantenimiento Alumbrado Público comuna de Requinoa**". Adjunta Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Catastro de Luminarias. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla, Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, DOM y al Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla o quienes los subroguen.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 075, de fecha 08.02.2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en Sesión Ordinaria N° 016, del Concejo Municipal, de fecha 09.12.2022.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**Servicio Mantenimiento Alumbrado Público comuna de Requinoa**".

APRUEBASE Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Catastro de Luminarias.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla, Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, DOM y el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215-22.08.004.000.000 "Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WAVM/MAVS/MGG/GADC/gadc.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Público (1)

Dir. Obras Municipales (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE